

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Casolo, S.L.; Distribuciones Luis Pastor Soriano, S.L.U.; Quiser, S.L.U.; Comercial Barrios E.G., S.L.U. y Evemal, S.A.U., D. Francisco Solchaga López de Silanes.—46.573. y 3.ª 29-7-2008

## CASTILLA Y LEÓN LOGÍSTICA FERROVIARIA, S. A.

*Cédula de notificación*

Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid. En el procedimiento jurisdicción voluntaria general 1415/2007 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El instante «Lemera, Sociedad Limitada», ha interesado que se incluya el siguiente:

Orden del día

Primero.—Propuesta de cese del actual Administrador único, don Raúl Hernando Vallejera.

Segundo.—Propuesta de nombramiento de nuevo Administrador único en la persona de doña María Isabel Hernando Vallejera.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

La celebración de la Junta será en calle Fernando VI, número 10, bajo, 28004 Madrid, el día 1 de septiembre de 2008, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el día 3 de septiembre de 2008 a las diecisiete horas en segunda convocatoria.

La convocatoria se efectuará mediante anuncio publicado, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, con una antelación mínima de quince días, a cuyo efecto se entregará al Apoderado de la solicitante el mandamiento y el oficio oportuno. En el plazo de cinco días se comunicará al Juzgado por el promotor el diario en el que se publicará el anuncio de la convocatoria.

Madrid, a 9 de julio de 2008.—El/La Secretario.—47.378.

## CASTREJÓN, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de junio de 2008, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará, la Ordinaria el próximo día 12 de septiembre de 2008, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la Entidad, Calle Raimundo Fernández Villaverde, 61, Madrid, en primera convocatoria, y el 13 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, y la extraordinaria, el próximo día 12 de septiembre de 2008, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Entidad, Calle Raimundo Fernández Villaverde, 61, en primera convocatoria, y el día 13 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con los siguientes órdenes del día:

*Junta Ordinaria*

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007 (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias).

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de los administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

*Junta Extraordinaria*

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006 (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias).

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de los administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas podrán examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad la entrega o envío gratuito los documentos referentes a las Cuentas Anuales que serán sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, así como a obtener cualquier información prevista en la citada Ley a la que tuvieran derecho.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Cámara Eguinoa.—47.315.

## CEMEX ESPAÑA, S. A.

*Aumento del capital social, apertura de período de suscripción*

El Consejo de Administración en su sesión del 11 de julio de 2008, conforme con la delegación conferida por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 20 de junio de 2008, en los términos previstos en el artículo 153.1, b) de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado aumentar el capital social en la cantidad de 48.643.051,86 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 41.575.258 nuevas acciones de 1'17 euros de valor nominal cada una, de iguales características que las actualmente en circulación. Las acciones se emiten con una prima de emisión de 14,92 euros por acción.

El importe correspondiente al valor nominal de las acciones emitidas así como el de la prima de emisión deberá desembolsarse, en su totalidad, en el mismo momento de la suscripción de las acciones, mediante la aportación dineraria correspondiente.

El plazo para efectuar la suscripción y desembolso correspondiente comenzará el día siguiente a la fecha de adopción del presente acuerdo y concluirá transcurrido un mes a contar desde la fecha de publicación del oportuno anuncio en el Boletín oficial del registro mercantil, reconociéndose de manera expresa el derecho de suscripción preferente a razón de tres (3) acciones nuevas por cada sesenta y dos (62) acciones antiguas que se posean, derecho que se podrá ejercitar proporcionalmente dentro del plazo anteriormente indicado.

La suscripción podrá tramitarse ante las entidades donde tengan depositadas sus acciones los señores accionistas o aquella otra entidad bancaria o de valores que consideren convenientes, quienes comunicarán las órdenes de suscripción recibidas a «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima. (BBVA-Valores) como entidad encargada de la llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta, en las que están representadas las acciones de la sociedad.

Las nuevas acciones de «Cemex España, Sociedad Anónima» gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando en los resultados correspondientes al ejercicio social en el que se efectúe la suscripción.

Si el aumento de capital acordado en la citada Junta no fuese suscrito íntegramente dentro del plazo establecido para la suscripción el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con la delegación conferida, y conforme con lo establecido en el artículo 153.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, una vez concluido el período de suscripción, dará la redacción

correspondiente al artículo 5.º de los Estatutos sociales en función a las suscripciones efectivamente realizadas.

Madrid, 11 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Pelegrí y Girón.—47.784.

## CENTROS EDUCATIVOS INFANTILES PRIMER CICLO, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbente)**

## NEMO & MARLIN, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace publico que la Junta General y Universal de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Centros Educativos Infantiles Primer Ciclo, SRL de Nemo & Marlin, SRL, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arroyomolinos, 16 de julio de 2008.—Administrador Único de Centros Educativos Infantiles Primer Ciclo, SRL y Nemo & Marlin, SRL, D. Esteban Aguilar Fernández.—46.359. y 3.ª 29-7-2008

## CLINQUES DE CATALUNYA XARXA SANITARIA I ASSISTENCIAL, S.L.U.

**(Sociedad parcialmente escindida)**

## SOCIOSANITARI CLARET, S.L.U.

## NOVA QUINTALIA, S.L.U.

## NEUROLOGIA CLARET, S.L.U.

## GESTIÓ DE CENTRES SANITARIS, S.L.U. (GECESSA)

**(Sociedades beneficiarias)**

## INSTITUT EUROPEU DE NEUROCIÈNCIES, S.L.U.

**(Sociedad absorbente)**

## NEUROLOGIA CLARET, S.L.U.

**(Sociedad absorbida)**

## GESTIÓ DE CENTRES SANITARIS, S.L.U. (GECESSA)

**(Sociedad absorbente)**

## AMEDICS, XARXA DE CONSULTORIS DE CATALUNYA, S.L.U.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de escisión parcial y doble fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de todas las sociedades involucradas, en fecha 17 de junio de 2008, y en los términos del proyecto de escisión parcial y doble fusión de fecha 14 de mayo de 2008 aprobaron:

a) La escisión parcial de la sociedad parcialmente escindida, que reduce únicamente reservas libres en 8.610.971 euros, segregando de su patrimonio el 100 por cien de las participaciones sociales en que se divide el capital social de las sociedades Centre Sociosanitari Palau, Sociedad Limitada Unipersonal; Quintalia Agrupació, Sociedad Limitada Unipersonal; Institut Europeu de Neurociències, Sociedad Limitada Unipersonal, y Amedics, Xarxa de Consultoris de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, que se transmiten, en bloque, respectivamente, a cuatro sociedades beneficiarias: Sociosanitari Claret, Sociedad Limitada Unipersonal; Nova Quintalia, Sociedad Limitada Unipersonal; Neurología Claret, Sociedad Limitada Unipersonal, y Gestió de Centres Sanitaris, Sociedad Limitada Unipersonal (GECESSA), que amplían capital con prima de ascensión.

b) La fusión por absorción de Neurología Claret, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), por Institut Europeu de Neurociències, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

c) La fusión por absorción de Amedics, Xarxa de Consultoris de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), por Gestió de Centres Sanitaris, Sociedad Limitada Unipersonal (GECESSA) (absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la escisión parcial y las dos fusiones, según sea el caso, el derecho que les asiste a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y/o fusión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, podrán oponerse a la/s fusión/es y/o escisión parcial, según sea el caso, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 2008.—Eduard Spagnolo de la Torre. Actuando como Presidente del Consejo de Administración de Clínicas de Catalunya Xarxa Sanitaria i Assistencial, Sociedad Limitada Unipersonal. Actuando como persona física representante de Quinta de Salut L'Aliança, Mutualitat de Previsió Social a Quota Fixa i Variable, Administrador Único de las sociedades beneficiarias de la escisión Nova Quintalia, Sociedad Limitada Unipersonal; Sociosanitari Claret, Sociedad Limitada Unipersonal, y de las sociedades beneficiarias de la escisión y participantes de una fusión Gestió de Centres Sanitaris, Sociedad Limitada Unipersonal (GECESSA), y Neurología Claret, Sociedad Limitada Unipersonal. Actuando como persona física representante de Clínicas de Catalunya Xarxa Sanitaria i Assistencial, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador Único de las sociedades participantes de una fusión Amedics, Xarxa de Consultoris de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, e Institut Europeu de Neurociències, Sociedad Limitada Unipersonal.—46.873. 2.ª 29-7-2008

## COMPañÍA GENERAL DE ESPECIALIDADES, S. A.

*Junta general ordinaria*

Convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 05 de septiembre a las doce horas, en el domicilio social sito en Vall-llobrega, Polígono Industrial 3, parcelas 1-2, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007 y propuesta de distribución de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita

la documentación que contiene los asuntos que van a ser sometidos a aprobación de dicha junta.

Vall-llobrega, 18 de julio de 2008.—Consejera Delegada del Consejo de Administración, Rosa Gemma Galindo Roura.—47.695.

## COMPañÍA GENERAL DE ESPECIALIDADES, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de septiembre, a las trece horas, en el domicilio social sito en Vall-llobrega, Polígono Industrial 3, parcelas 1-2, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos.

Segundo.—Modificaciones estatutarias del órgano de administración, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que contiene los asuntos que van a ser sometidos a aprobación dicha junta.

Vall-llobrega, 18 de julio de 2008.—Consejera Delegada del Consejo de Administración, Rosa Gemma Galindo Roura.—47.694.

## CONSTRUCCIONES RINCÓN MEDITERRÁNEA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 118/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Marcos Rosario Báez Guzmán, contra la empresa Construcciones Rincón Mediterránea, sociedad limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de julio de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 20.235,62 euros de principal, más 3.000,00 euros para intereses y 3.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 18 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—46.499.

## CÍA . DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS INFORMÁTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1237/07, seguido ante este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Curto Collado y otros ejecutantes contra la ejecutada «Cía. De Verificación de Procesos Informáticos, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado auto de fecha 16 de julio del 2008 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 130.360,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de julio de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, Antonio Tovar Pérez.—46.464.

## DESARROLLO DE OBRAS, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**ERMAC, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de ambas sociedades, celebradas con carácter universal el 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de «Desarrollo de Obras, Sociedad Limitada» y «Ermac, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante absorción de ésta por la primera, con aumento de capital en la absorbente y ampliación de su objeto social, y canje de las participaciones de la absorbida por las nuevas participaciones creadas. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2008. No hay titulares de derechos especiales en la sociedad absorbida a quien reconocer derechos en la absorbente, no otorgándose ventajas a favor de expertos ni administradores. Se aprobaron como Balances de fusión los de 31 de diciembre de 2007. Y todo ello conforme al proyecto de fusión de 18 de junio de 2008. .

Según lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, a 11 de julio de 2008.—Ernesto Marínez-Colomer Soriano y Carlos Martínez-Colomer Montesinos, Administradores Únicos de la absorbente y de la absorbida, respectivamente.—47.333. 2.ª 29-7-2008

**DESNUDOS, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**PONROD, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación mercantil vigente, por medio de este anuncio se hace público que las juntas generales universales celebradas el día 30 de junio de 2008, por ambas sociedades, han acordado la fusión, mediante absorción, adquiriendo la sociedad absorbente, Desnudos, S.L., por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, Ponrod, S.L., que quedará extinguida y disuelta sin liquidación con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades participantes y en base a los balances de fusión cerrados con fecha 31 de diciembre de 2007 aprobados, igualmente, por ambas juntas generales. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 243 y concordantes de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Socieda-